

ACCIONES JEAN MONNET EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Las acciones Jean Monnet en la educación superior apoyan la **enseñanza y la investigación** en el ámbito de los estudios sobre la Unión Europea en todo el mundo.

Los estudios sobre la Unión Europea se refieren a la enseñanza, el aprendizaje y la investigación sobre la Unión Europea, su historia, sus objetivos, sus estructuras, sus funciones o sus políticas.

Al centrarse en la dimensión de la Unión Europea, las actividades Jean Monnet deben promover una ciudadanía europea activa y los valores fundacionales de la Unión Europea de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías (artículo 2 del Tratado de la Unión Europea).

En el caso de las políticas de la Unión Europea, las acciones Jean Monnet deben contribuir a difundir conocimientos sobre cómo dichas políticas pueden beneficiar la vida cotidiana de los ciudadanos en la UE o en el extranjero, o cómo pueden influir en el sistema de elaboración de políticas, en ámbitos similares, ya sea a escala del Estado miembro o en el extranjero a escala nacional, regional o mundial. Debe mostrarse un vínculo muy claro entre el tema de la propuesta y la política de la UE o la temática de la UE a la que se refiere.

Las acciones Jean Monnet también pretenden servir como vector de diplomacia pública hacia terceros países, fomentando los valores de la UE y mejorando la visibilidad de lo que representa y lo que pretende conseguir la Unión Europea.

A continuación, se describen los objetivos y los criterios que deben cumplirse para solicitar una acción sobre enseñanza e investigación.

ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS DE LAS ACCIONES

Las acciones Jean Monnet de enseñanza e investigación:

1. promueven la excelencia en la enseñanza y la investigación en el ámbito de los estudios sobre la Unión Europea en todo el mundo y facilitan el desarrollo profesional de los estudios sobre la UE para la próxima generación;
2. fomentan el diálogo entre el mundo académico y la sociedad, incluidos los responsables políticos locales, regionales, estatales y de la UE, los funcionarios, los agentes de la sociedad civil, los representantes de los distintos niveles educativos y de los medios de comunicación;
3. generarán conocimientos e ideas que apoyen la formulación de políticas de la UE y refuercen el papel de la UE en Europa y en un mundo globalizado;
4. llegarán a un público más amplio y difundirán el conocimiento sobre la UE a la sociedad en general (más allá del mundo académico y el público especializado), acercando la UE al público en general.
5. intentarán servir asimismo como vector de diplomacia pública hacia terceros países no asociados al Programa, fomentando los valores de la UE y mejorando la visibilidad de lo que representa y lo que pretende conseguir la Unión Europea.

PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

Las acciones Jean Monnet de enseñanza e investigación deben adoptar una de las formas siguientes: **Módulos, cátedras y centros de excelencia**

- Los **módulos** son cursos o programas docentes breves en el ámbito de los estudios sobre la Unión Europea que se ofrecen en una institución de educación superior. La duración mínima de cada módulo es de cuarenta horas lectivas por curso académico durante tres años. Los módulos pueden concentrarse en una disciplina determinada de los estudios sobre la Unión Europea o bien adoptar un enfoque multidisciplinar, y, por lo tanto, recurrir a las aportaciones académicas de diversos profesores y expertos. También pueden adoptar la forma de programas especializados o de verano de corta duración.
- Las **cátedras** son puestos docentes especializados en estudios sobre la Unión Europea (conforme a lo descrito anteriormente) para profesores universitarios de tres años de duración. El titular de una cátedra Jean Monnet ha de ser un único profesor, que debe impartir un mínimo de noventa horas lectivas por curso académico. La cátedra podrá contar además con un equipo para apoyar y mejorar sus actividades, incluida la impartición de horas lectivas adicionales.
- Los **centros de excelencia Jean Monnet** son centros de referencia de competencia y conocimientos sobre temas relacionados con la Unión Europea. Deben reunir los conocimientos especializados y las competencias de expertos de alto nivel con el objetivo de desarrollar sinergias entre las diferentes disciplinas y recursos de los estudios europeos (conforme a lo descrito anteriormente), así como de crear actividades transnacionales conjuntas; además, han de estar abiertos a la sociedad civil. Los centros de excelencia Jean Monnet desempeñan un importante papel a la hora de llegar a los estudiantes de facultades que normalmente no tratan cuestiones relacionadas con la Unión Europea, así como a los responsables políticos, los funcionarios, la sociedad civil organizada y el público en general.

Se pide a los beneficiarios Jean Monnet (titulares de módulos y cátedras, además de los participantes de centros de excelencia) que organicen actividades y actos que garanticen la apertura a responsables políticos, funcionarios públicos, la sociedad civil y el público en general.

CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA SOLICITAR UNA ACCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN JEAN MONNET

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Los **módulos Jean Monnet** están sujetos a los siguientes criterios de admisibilidad:

<p>Organizaciones participantes admisibles (¿Quién puede presentar una solicitud?)</p>	<p>Para ser admisibles, los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas, si procede) deberán:</p> <ul style="list-style-type: none">— ser una institución de educación superior;— estar establecidos en un Estado miembro de la UE, un tercer país asociado al Programa o un tercer país no asociado al Programa. <p>Los centros de enseñanza superior establecidos en un Estado miembro de la UE y en terceros países asociados al Programa deben estar en posesión de una ECHE (Carta Erasmus de Educación Superior) válida.</p> <p>Solo se permiten las solicitudes de solicitantes individuales.</p> <p>Excepción: las organizaciones de Bielorrusia (región 2) y de la Federación de Rusia (región 4) no pueden participar en esta acción.</p>
---	---

Actividades admisibles	<p>Los módulos Jean Monnet se han de impartir durante un mínimo de cuarenta horas lectivas por curso académico en el ámbito de los estudios sobre la Unión Europea (conforme a lo descrito anteriormente).</p> <p>Se considera que las horas lectivas comprenden horas de contacto directo en el contexto de clases grupales, seminarios y tutorías, y pueden incluir cualquiera de las posibilidades anteriores en formato de aprendizaje a distancia, pero no incluyen la enseñanza individual ni la supervisión. En el caso de los módulos, se admiten los cursos de verano.</p>
Localización geográfica (Lugar donde se pueden desarrollar las actividades)	Las actividades deben tener lugar en los países admisibles (véase la parte A de la presente Guía).
Duración del proyecto	Los proyectos deben durar normalmente treinta y seis meses (las prórrogas están permitidas siempre y cuando estén debidamente justificadas y se introduzcan mediante una modificación del convenio de subvención).
¿Dónde se ha de presentar la solicitud?	<p>En la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).</p> <p>Referencia de la convocatoria: ERASMUS-JMO-2024-MODULE</p>
¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?	Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 1 de febrero a las 17.00 horas (hora de Bruselas).
¿Cómo se ha de presentar la solicitud?	Para más información, véase la parte C de esta Guía.

Las **cátedras Jean Monnet** están sujetas a los siguientes criterios de admisibilidad:

Organizaciones participantes admisibles (¿Quién puede presentar una solicitud?)	<p>Para ser admisibles, los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas, si procede) deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • una institución de educación superior establecida en un Estado miembro de la UE, tercer país asociado al Programa o tercer país no asociado al Programa. <p>Las instituciones de educación superior establecidas en los Estados miembros de la UE y en terceros países asociados al Programa deben estar en posesión de una ECHE válida.</p> <p>Solo se permiten las solicitudes de solicitantes individuales.</p> <p>Excepción: las organizaciones de Bielorrusia (región 2) y de la Federación de Rusia (región 4) no pueden participar en esta acción.</p>
--	--

Actividades admisibles	<p>Una cátedra Jean Monnet se ha de impartir durante un mínimo de noventa horas lectivas por curso académico en el ámbito de los estudios sobre la Unión Europea (conforme a lo descrito en la Guía del Programa) en la institución de educación superior solicitante y por parte del titular de la cátedra, que debe ser un miembro permanente del personal de la institución solicitante.</p> <p>Se considera que las horas lectivas comprenden horas de contacto directo en el contexto de clases grupales, seminarios y tutorías y pueden incluir cualquiera de las posibilidades anteriores en formato de aprendizaje a distancia, pero no incluyen la enseñanza individual ni la supervisión. Los cursos de verano no son subvencionables.</p>
Localización geográfica (Lugar donde se pueden desarrollar las actividades)	Las actividades deben tener lugar en los países admisibles (véase la parte A de la presente Guía).
Duración del proyecto	Los proyectos deben durar normalmente treinta y seis meses (las prórrogas están permitidas siempre y cuando estén debidamente justificadas y se introduzcan mediante una modificación del convenio de subvención).
¿Dónde se ha de presentar la solicitud?	<p>En la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).</p> <p>Referencia de la convocatoria: ERASMUS-JMO-2024-CHAIR</p>
¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?	Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 1 de febrero a las 17.00 horas (hora de Bruselas) .
¿Cómo se ha de presentar la solicitud?	Para más información, véase la parte C de esta Guía.

Los **centros de excelencia Jean Monnet** están sujetos a los siguientes criterios de admisibilidad:

Organizaciones participantes admisibles (¿Quién puede presentar una solicitud?)	<p>Para ser admisibles, los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas, si procede) deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - una institución de educación superior establecida en un Estado miembro de la UE, tercer país asociado al Programa o tercer país no asociado al Programa. <p>Las instituciones de educación superior establecidas en los Estados miembros de la UE y en terceros países asociados al Programa deben estar en posesión de una ECHE válida.</p> <p>En cualquier institución de educación superior participante solo podrá percibir apoyo un único centro de excelencia Jean Monnet al mismo tiempo</p> <p>.</p> <p>Solo se permiten las solicitudes de solicitantes individuales.</p> <p>Excepción: las organizaciones de Bielorrusia (región 2) y de la Federación de Rusia (región 4) no pueden participar en esta acción.</p>
--	---

Localización geográfica (Lugar donde se pueden desarrollar las actividades)	Las actividades deben tener lugar en los países admisibles (véase la parte A de la Guía).
Duración del proyecto	Los proyectos deben durar normalmente treinta y seis meses (las prórrogas están permitidas siempre y cuando estén debidamente justificadas y se introduzcan mediante una modificación del convenio de subvención).
¿Dónde se ha de presentar la solicitud?	En la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Referencia de la convocatoria: ERASMUS-JMO-2024-COE
¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?	Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 1 de febrero a las 17.00 horas (hora de Bruselas) .
¿Cómo se ha de presentar la solicitud?	Para más información, véase la parte C de esta Guía.

Las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Los **módulos Jean Monnet** estarán sujetos a los siguientes criterios de concesión:

<p>Pertinencia del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>La adaptación de la propuesta a los objetivos de la acción Jean Monnet en la medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • aborda los estudios sobre la UE (conforme a la descripción del apartado introductorio); • fomenta el diálogo entre el mundo académico y la sociedad, incluidos los responsables políticos locales, regionales, estatales y de la UE, los funcionarios, los agentes de la sociedad civil, los representantes de los distintos niveles educativos y de los medios de comunicación; • genera conocimientos e ideas que puedan apoyar la elaboración de políticas de la UE y reforzar el papel de la UE en un mundo globalizado; • comprende trabajo activo de divulgación y educación que difundirá el conocimiento sobre temas de la UE a la sociedad en general (más allá del mundo académico y el público especializado) y acercará la UE al público en general. <p>La medida en que la propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.</p> <p>La medida en que la propuesta alcanza a los grupos destinatarios prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • estudiantes de educación superior en el ámbito de los estudios sobre la Unión Europea (conforme a la descripción del apartado introductorio); • estudiantes de educación superior que no entran automáticamente en contacto con estudios sobre la UE (en ámbitos distintos del Derecho, la economía y las ciencias políticas); • en el caso de terceros países no asociados al Programa, el potencial para reforzar la diplomacia pública de la UE.
<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología: la calidad, la originalidad y la viabilidad del propio proyecto y la viabilidad de la metodología propuesta. • La medida en que el programa de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> ○ se presenta de una manera clara, completa y coherente, prestando la debida atención a la presentación de la planificación oportuna de las fases de preparación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión; ○ muestra coherencia con los objetivos del proyecto y las actividades. • Estrategia de seguimiento y evaluación.
<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de competencia y valor añadido del equipo: Pertinencia y complementariedad del perfil y los conocimientos especializados del personal clave que participa en las actividades propuestas (tanto en el campo académico como no académico, si procede) por lo que respecta a los estudios sobre la Unión Europea (conforme a la descripción del apartado introductorio) y al tema específico abordado por la propuesta.

<p>Impacto (Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>El impacto previsto del proyecto por medio de efectos duraderos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • en las instituciones que acogen la acción Jean Monnet, • en los estudiantes y aprendientes que se benefician de la acción Jean Monnet: <ul style="list-style-type: none"> ○ planes de estudios mejorados e innovadores, ○ mayor capacidad de atraer a estudiantes excelentes, ○ refuerzo de la cooperación con socios de otros países, ○ mayor asignación de recursos financieros a la enseñanza y la investigación de temas relacionados con la UE dentro de la institución, ○ mayor capacidad de enseñanza e investigación de temas relacionados con la UE; • en otras organizaciones y otros individuos implicados a nivel local, regional, nacional o europeo. <p>Difusión y comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la idoneidad y la calidad de las medidas dirigidas a la difusión de los resultados de las actividades dentro y fuera de la institución que acoge la acción Jean Monnet: <ul style="list-style-type: none"> ○ divulgación, ○ sensibilización sobre los proyectos y resultados, mejorando la visibilidad de participantes y organizaciones, ○ alcance a grupos fuera de las instituciones de educación superior, ○ transferibilidad y traslado a nuevas políticas y mejores prácticas; • la medida en que las herramientas de difusión previstas llegarán al público objetivo a través de: <ul style="list-style-type: none"> ○ exposición en los medios de comunicación (en particular redes sociales, publicaciones, etc.), ○ eventos. <p>Sostenibilidad y continuidad: la propuesta incluye medidas y recursos apropiados para garantizar que los resultados y beneficios del proyecto se mantendrán una vez finalizado el proyecto.</p>
--	---

Para poder optar a la financiación, las propuestas deberán obtener un mínimo de 70 puntos. Además, han de obtener como mínimo 15 puntos en cada una de las categorías de los criterios de concesión que se mencionan más arriba.

En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Impacto».

Si esto no permite determinar la prioridad, puede llevarse a cabo una priorización ulterior teniendo en cuenta la cartera global de proyectos y la creación de sinergias positivas entre los proyectos, u otros factores relacionados con los objetivos de la convocatoria. Estos factores se documentarán en el informe del comité.

Las **cátedras Jean Monnet** están sujetas a los siguientes criterios de concesión:

<p>Pertinencia del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>La adaptación de la propuesta a los objetivos de la acción Jean Monnet en la medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • aborda los estudios sobre la Unión Europea (conforme a la descripción del apartado introductorio); • fomenta el diálogo entre el mundo académico y la sociedad, incluidos los responsables políticos locales, regionales, estatales y de la UE, los funcionarios, los agentes de la sociedad civil, los representantes de los distintos niveles educativos y de los medios de comunicación; • genera conocimientos e ideas que puedan apoyar la elaboración de políticas de la UE y reforzar el papel de la UE en un mundo globalizado; • comprende trabajo activo de divulgación y educación que difundirá el conocimiento sobre temas de la UE a la sociedad en general (más allá del mundo académico y el público especializado) y acercará la UE al público en general. <p>La medida en que la propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.</p> <p>La medida en que la propuesta alcanza a los grupos destinatarios prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • estudiantes de educación superior en el ámbito de los estudios sobre la Unión Europea (conforme a la descripción del apartado introductorio); • estudiantes de educación superior que no entran automáticamente en contacto con estudios sobre la UE (conforme a la descripción del apartado introductorio); • en el caso de terceros países no asociados al Programa, el potencial para reforzar la diplomacia pública de la UE.
<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología: la calidad, la originalidad y la viabilidad del propio proyecto y la viabilidad de la metodología propuesta. • La medida en que el programa de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> ○ se presenta de una manera clara, completa y coherente, prestando la debida atención a la presentación de la planificación oportuna de las fases de preparación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión; ○ muestra coherencia con los objetivos y las actividades del proyecto. • Estrategia de seguimiento y evaluación.
<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Perfil de excelencia y conocimientos especializados del titular de la cátedra en estudios sobre la Unión Europea (conforme a la descripción del apartado introductorio). • Pertinencia y complementariedad del perfil y los conocimientos especializados del titular de la cátedra y del personal clave que participa en las actividades del proyecto propuestas, por lo que respecta a los estudios sobre la Unión Europea (conforme a la descripción del apartado introductorio) y a los temas específicos abordados por la propuesta. • Demostración del nivel de experiencia investigadora sobre temas relacionados con la UE.

<p style="text-align: center;">Impacto (Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>El impacto previsto del proyecto por medio de efectos duraderos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • en las instituciones que acogen la acción Jean Monnet, • en los estudiantes y aprendientes que se benefician de la acción Jean Monnet: <ul style="list-style-type: none"> ○ planes de estudios mejorados e innovadores, ○ mayor capacidad de atraer a estudiantes excelentes, ○ refuerzo de la cooperación con socios de otros países, ○ mayor asignación de recursos financieros a la enseñanza y la investigación de temas relacionados con la UE dentro de la institución, ○ mayor capacidad de enseñanza e investigación de temas relacionados con la UE; • en otras organizaciones y otros individuos implicados a nivel local, regional, nacional o europeo. <p>Difusión y comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la idoneidad y la calidad de las medidas dirigidas a la difusión de los resultados de las actividades dentro y fuera de la institución que acoge la acción Jean Monnet: <ul style="list-style-type: none"> ○ divulgación, ○ sensibilización sobre los proyectos y resultados, mejorando la visibilidad de participantes y organizaciones, ○ alcance a grupos fuera de las instituciones de educación superior, ○ transferibilidad y traslado a nuevas políticas y mejores prácticas; • la medida en que las herramientas de difusión previstas llegarán al público objetivo a través de: <ul style="list-style-type: none"> ○ exposición en los medios de comunicación (incluidas redes sociales, publicaciones, etc.); ○ eventos. <p>Sostenibilidad y continuidad: la propuesta incluye medidas y recursos apropiados para garantizar que los resultados y beneficios del proyecto se mantendrán una vez finalizado el proyecto.</p>
---	---

Para poder optar a la financiación, las propuestas deberán obtener un mínimo de 70 puntos. Además, han de obtener como mínimo 15 puntos en cada una de las categorías de los criterios de concesión que se mencionan más arriba.

En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Impacto».

Si esto no permite determinar la prioridad, puede llevarse a cabo una priorización ulterior teniendo en cuenta la cartera global de proyectos y la creación de sinergias positivas entre los proyectos, u otros factores relacionados con los objetivos de la convocatoria. Estos factores se documentarán en el informe del comité.

Los centros de excelencia Jean Monnet están sujetos a los siguientes criterios de concesión:

<p>Pertinencia del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>Medida en que la propuesta se ajusta a los objetivos de las acciones Jean Monnet:</p> <ul style="list-style-type: none"> • aborda los estudios sobre la UE (conforme a la descripción del apartado introductorio); • fomenta el diálogo entre el mundo académico y la sociedad, incluidos los responsables políticos locales, regionales, estatales y de la UE, los funcionarios, los agentes de la sociedad civil, los representantes de los distintos niveles educativos y de los medios de comunicación; • genera conocimientos e ideas que puedan apoyar la elaboración de políticas de la UE y reforzar el papel de la UE en un mundo globalizado; • comprende trabajo activo de divulgación y educación que difundirá el conocimiento sobre temas de la UE a la sociedad en general (más allá del mundo académico y el público especializado) y acercará la UE al público en general. <p>La medida en que la propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.</p> <p>La medida en que la propuesta alcanza a más grupos destinatarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • tipo de beneficiarios de los conocimientos especializados del centro propuesto; • participación de facultades/departamentos que no están en contacto con estudios específicos sobre la UE; • en el caso de terceros países no asociados al Programa, el potencial para reforzar la diplomacia pública de la UE.
<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología: la calidad, la originalidad y la viabilidad del propio proyecto y la viabilidad de la metodología propuesta. • La medida en que el programa de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> ○ se presenta de una manera clara, completa y coherente, prestando la debida atención a la presentación de la planificación oportuna de las fases de preparación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión; ○ muestra coherencia con los objetivos y las actividades del proyecto. • La medida en que los recursos asignados a los paquetes de trabajo están en consonancia con sus objetivos y resultados. • Estrategia de seguimiento y evaluación.
<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad y valor añadido de los participantes del centro. • Pertinencia y complementariedad del perfil y los conocimientos especializados del personal que participa en las actividades del proyecto propuestas, por lo que respecta a los estudios sobre la Unión Europea y a los temas específicos abordados por la propuesta. • Mecanismos de cooperación internos de la institución de educación superior y distribución de funciones. • Compromiso de la institución con el desarrollo y el mantenimiento del centro.

<p>Impacto</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>El impacto previsto del proyecto por medio de efectos duraderos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • en las instituciones que acogen la acción Jean Monnet, • en las facultades o departamentos que se benefician de la acción Jean Monnet: <ul style="list-style-type: none"> ○ mejora o innovación de los contenidos, desarrollo de nuevos enfoques de investigación específica, ○ mayor capacidad para atraer a estudiantes e investigadores excelentes, ○ refuerzo de la cooperación y la capacidad para conectar con socios de otros países, ○ mayor asignación de recursos financieros a la enseñanza y la investigación de temas relacionados con la UE dentro de la institución, ○ mayor capacidad de enseñanza e investigación de temas relacionados con la UE; • en otras organizaciones y otros individuos implicados a nivel local, regional, nacional o europeo. <p>Difusión y comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la idoneidad y la calidad de las medidas dirigidas a la difusión de los resultados de las actividades dentro y fuera de la institución que acoge la acción Jean Monnet: <ul style="list-style-type: none"> ○ divulgación, ○ sensibilización sobre los proyectos y resultados, mejorando la visibilidad de participantes y organizaciones, ○ alcance a grupos fuera de las instituciones de educación superior, ○ transferibilidad y traslado a nuevas políticas y mejores prácticas; • la medida en que las herramientas de difusión previstas llegarán al público objetivo a través de: <ul style="list-style-type: none"> ○ exposición en los medios de comunicación (en particular redes sociales, publicaciones, etc.), ○ eventos. <p>Sostenibilidad y continuidad: la propuesta incluye medidas y recursos apropiados para garantizar que los resultados y beneficios del proyecto se mantendrán una vez finalizado el proyecto.</p>
--	---

Para poder optar a la financiación, las propuestas deberán obtener un mínimo de 70 puntos. Además, han de obtener como mínimo 15 puntos en cada una de las categorías de los criterios de concesión que se mencionan más arriba.

En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Impacto».

Si esto no permite determinar la prioridad, puede llevarse a cabo una priorización ulterior teniendo en cuenta la cartera global de proyectos y la creación de sinergias positivas entre los proyectos, u otros factores relacionados con los objetivos de la convocatoria. Estos factores se documentarán en el informe del comité.

OBJETIVOS GEOGRÁFICOS

Los instrumentos de acción exterior de la UE están contribuyendo a esta acción. El presupuesto disponible se divide entre las distintas regiones y el tamaño de cada dotación presupuestaria es diferente. Se publicará más información sobre los importes disponibles en cada dotación presupuestaria en el Portal de Financiación y Licitaciones.

IMPACTO PREVISTO

Por lo que respecta a los participantes directamente involucrados en las acciones, las acciones Jean Monnet de enseñanza e investigación generarán efectos positivos y duraderos tanto para los estudiantes como para los investigadores y profesores, los cuales se medirán mediante indicadores cualitativos y cuantitativos.

INDICADORES CUANTITATIVOS

- Número de instituciones de educación superior que refuerzan la dimensión de la Unión Europea de las disciplinas que imparten.
- Número de temas relacionados con la Unión Europea en la docencia y la investigación de facultades o departamentos en los que no se suele aplicar el enfoque de la UE, más allá de los temas que habitualmente se asocian a la Unión.
- Número de estudiantes que se benefician de las acciones Jean Monnet.
- Número de nuevos titulares de cátedras.
- Número de publicaciones sobre temas relacionados con la UE.
- Número de documentos de orientación para apoyar a los responsables políticos sobre temas relacionados con la UE.
- Número de proyectos Jean Monnet en terceros países no asociados al Programa.
- *Grado en que existen foros y plataformas destinados a mejorar la cooperación y el diálogo entre el mundo académico y el no académico.*
- *Mayores oportunidades para que los jóvenes investigadores mejoren sus competencias profesionales e impulsen su carrera profesional.*

INDICADORES CUALITATIVOS

- Mayor conocimiento de las políticas europeas.
- Grado en que las instituciones de educación superior se relacionan con la sociedad en general y el mundo no académico en torno a temas relacionados con la UE.
- Mayor sensibilización sobre cuestiones relacionadas con la UE en el mundo no académico.
- Mejora de la difusión de los resultados de los proyectos Jean Monnet en toda la sociedad, también entre los responsables políticos.
-

NORMAS DE FINANCIACIÓN

Esta acción se rige por un modelo de financiación basado en importes a tanto alzado. Este mecanismo de financiación permitirá centrar el interés en los resultados en lugar de en los insumos, haciendo hincapié de esta manera en la calidad y el grado de consecución de los objetivos mensurables.

La **subvención máxima de la UE** por proyecto es la siguiente:

- Módulos Jean Monnet: **35 000** EUR
- Cátedras Jean Monnet: **60 000** EUR
- Centros de excelencia Jean Monnet: **100 000** EUR

Las contribuciones a tanto alzado cubrirán los costes de personal, los gastos de viaje y estancia, los costes de equipos y la subcontratación, así como otros costes (difusión de información, publicación o traducción).

Módulos y cátedras Jean Monnet

Los solicitantes deben incluir en su solicitud el importe a tanto alzado predefinido que se indica en los cuadros siguientes. En los cuadros se muestra el importe a tanto alzado total por país, que corresponde al número total de horas lectivas.

a.1) Módulos Jean Monnet para los Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa

País / horas lectivas a lo largo del período de tres años (mín. 40 h/año)	Bulgaria, Rumanía, Macedonia del Norte, Liechtenstein, Serbia	Turquía, Croacia, Letonia	Hungría, Polonia, Lituania, Chequia, Estonia, Eslovaquia	Portugal, Grecia, Eslovenia, Malta	Chipre, Islandia, España, Italia	Irlanda, Francia, Finlandia	Bélgica, Dinamarca, Alemania, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Suecia, Noruega
120-150	13 500 EUR	16 000 EUR	18 000 EUR	23,000 EUR	26 000 EUR	31 000 EUR	33,000 EUR
151-180	17 000 EUR	19 500 EUR	22 000 EUR	27 000 EUR	32 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR
181-210	19 500 EUR	23 000 EUR	26 000 EUR	32 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR
211-240	22 500 EUR	26 500 EUR	30 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR
241-270	25 500 EUR	30 000 EUR	34 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR
271-300	28 500 EUR	33 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR
301-330	31 500 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR
331-360	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR

a.2) Módulos Jean Monnet para terceros países no asociados al Programa

País / horas lectivas a lo largo del período de tres años (mín. 40 h/año)	Chile, San Cristóbal y Nieves, México, Libia, Antigua y Barbuda, Barbados, otros países	Baréin, Trinidad y Tobago	Arabia Saudita, Seychelles, Guinea Ecuatorial, Omán, Israel	República de Corea, Nueva Zelanda	Japón, Reino Unido	Australia, Brunéi, Canadá, Hong Kong, Kuwait, Qatar, Singapur, Suiza, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América
120-150	13 500 EUR	18 000 EUR	23 000 EUR	26 000 EUR	31 000 EUR	33 000 EUR
151-180	16 500 EUR	22 000 EUR	27 000 EUR	32 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR
181-210	19 500 EUR	26 000 EUR	32,000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR
211-240	22 500 EUR	30 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR
241-270	25 500 EUR	34 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR
271-300	28 500 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR
301-330	31 500 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR
331-360	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR	35 000 EUR

Se ofrecen más detalles en el modelo de convenio de subvención disponible en el Portal de Financiación y Licitaciones.

b.1) Cátedras Jean Monnet para Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa

País / horas lectivas a lo largo del período de tres años (mín. 90 h/año)	Bulgaria, Rumanía, Macedonia del Norte, Liechtenstein, Serbia	Turquía, Croacia, Letonia	Hungría, Polonia, Lituania, Chequia, Estonia, Eslovaquia	Portugal, Grecia, Eslovenia, Malta	Chipre, Islandia, España, Italia	Irlanda, Francia, Finlandia	Bélgica, Dinamarca, Alemania, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Suecia, Noruega
270-300	21 500 EUR	22 500 EUR	30 000 EUR	37 000 EUR	44 000 EUR	51 000 EUR	55 500 EUR
301-330	24 000 EUR	25 000 EUR	33 500 EUR	40 500 EUR	48 500 EUR	55 000 EUR	60 000 EUR
331-360	26 000 EUR	27 000 EUR	37 000 EUR	44 000 EUR	53 000 EUR	59 000 EUR	60 000 EUR
361-390	28 000 EUR	29 000 EUR	40 500 EUR	47 500 EUR	57 500 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
391-420	30 000 EUR	31 000 EUR	44 000 EUR	51 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
421-450	32 500 EUR	33 500 EUR	47 500 EUR	54 500 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
451-480	35 000 EUR	36 000 EUR	51 000 EUR	58 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
481-510	37 500 EUR	38 500 EUR	54 500 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
511-540	40 000 EUR	41 000 EUR	58 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
541-570	42 500 EUR	43 500 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
571-600	45 000 EUR	46 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR

601-630	47 500 EUR	48 500 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
631-660	50 000 EUR	51 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
661-690	52 500 EUR	53 500 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
691-720	55 000 EUR	56 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
721-750	57 500 EUR	58 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
> 750	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR

b.2) Cátedra Jean Monnet para terceros países no asociados al Programa

País / horas lectivas a lo largo del período de tres años (mín. 90 h/año)	Chile, San Cristóbal y Nieves, México, Libia, Antigua y Barbuda, Barbados, otros países	Baréin, Trinidad y Tobago	Arabia Saudita, Seychelles, Guinea Ecuatorial, Omán, Israel	República de Corea, Nueva Zelanda	Japón, Reino Unido	Australia, Brunéi, Canadá, Hong Kong, Kuwait, Qatar, Singapur, Suiza, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América
270-300	25 000 EUR	29 000 EUR	37 000 EUR	44 000 EUR	51 000 EUR	55 500 EUR
301-330	27 500 EUR	32 500 EUR	40 500 EUR	48 500 EUR	55 000 EUR	60 000 EUR
331-360	30 000 EUR	36 000 EUR	44 000 EUR	53 000 EUR	59 000 EUR	60 000 EUR

361-390	32 500 EUR	39 500 EUR	47,500 EUR	57 500 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
391-420	35 000 EUR	41 000 EUR	51 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
421-450	37 000 EUR	46 500 EUR	54 500 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
451-480	39 000 EUR	50 000 EUR	58 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
481-510	41,000 EUR	53,500 EUR	60,000 EUR	60,000 EUR	60,000 EUR	60,000 EUR
511-540	43 500 EUR	57 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
541-570	46 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
571-600	48 500 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
601-630	51 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60,000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
631-660	53 500 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60,000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
661-690	56 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
691-720	58 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
721-750	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR
>750	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000 EUR	60 000	60 000 EUR	60 000 EUR

				EUR		
--	--	--	--	-----	--	--

Se ofrecen más detalles en el modelo de convenio de subvención disponible en el Portal de Financiación y Licitaciones.

a) Centros de excelencia Jean Monnet

Esta acción se rige por un modelo de financiación basado en importes a tanto alzado. La cuantía del importe único a tanto alzado se determinará para cada subvención con arreglo al presupuesto estimado de la acción presentado por el solicitante. La autoridad otorgante fijará el importe a tanto alzado de cada subvención basándose en la propuesta, el resultado de la evaluación, los porcentajes de financiación y el importe máximo de la subvención indicado en la convocatoria.

La contribución máxima de la UE por proyecto es de 100 000 EUR.

¿Cómo se determina el importe a tanto alzado del proyecto?

Los solicitantes deben rellenar un cuadro presupuestario de acuerdo con el formulario de solicitud, teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- a) el presupuesto debe estar detallado, según proceda, por paquetes de trabajo coherentes (por ejemplo, dividido en «gestión del proyecto», «formación», «organización de eventos», «preparación y ejecución de la movilidad», «comunicación y difusión», «garantía de la calidad», etc.);
- b) la propuesta debe describir las actividades contempladas en cada paquete de trabajo;
- c) los solicitantes deben incluir en su propuesta un desglose de los costes estimados, especificando la proporción que representa cada paquete de trabajo;
- d) los costes pueden cubrir los costes de personal, los gastos de viaje y estancia, los costes de equipos y la subcontratación, así como otros costes (difusión, publicación o traducción).

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los procedimientos de evaluación habituales, con la ayuda de expertos internos o externos. Los expertos evaluarán la calidad de las propuestas tomando como referencia los requisitos definidos en la convocatoria y el impacto, calidad y eficiencia esperados de la acción.

Una vez finalizada la evaluación de la propuesta, el ordenador determinará la cuantía del importe a tanto alzado teniendo en cuenta las conclusiones de la evaluación. El porcentaje de cofinanciación del 80 % se aplicará al total de los costes subvencionables estimados que se determine tras la evaluación.

Se permite la ayuda financiera a terceros en forma de subvenciones o premios.

Se permiten los costes del personal voluntario. Adoptarán la forma de costes unitarios, tal como se definen en la Decisión de la Comisión sobre los costes unitarios relativos a voluntarios³⁴⁵.

Los parámetros de la subvención (importe máximo de la subvención, etc.) se determinarán en el convenio de subvención.

Los logros del proyecto se evaluarán a partir de los resultados realmente obtenidos. El mecanismo de financiación permitirá centrar el interés en los resultados en lugar de en los insumos, haciendo hincapié de esta manera en la calidad y el grado de consecución de los objetivos mensurables.

Se ofrecen más detalles en el modelo de convenio de subvención disponible en el Portal de Financiación y Licitaciones.

³⁴⁵ https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/common/guidance/unit-cost-decision-volunteers_en.pdf